

SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO 2019-00454

ALVARO JOSE CUARAN MEJIA <juridicoajcm@gmail.com>

Vie 12/11/2021 11:03

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Pradera <j01pmpradera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
San Juan de Pasto, 12 de noviembre de 2021.

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PRADERA – VALLE
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
RADICACIÓN: **2019-00454**
DEMANDANTE: **SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA**
DEMANDADO: **EDILBERTO GARCIA LOPEZ**
JAVIER ARMANDO CHAPID

SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

ALVARO JOSE CUARAN MEJIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.751.788 y portador de la tarjeta profesional No. 154.198 del C.S de la J, abogado en ejercicio, con mí acostumbrado respeto me dirijo ante su Ustedes, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, con el fin de manifestar y solicitar muy comedidamente lo siguiente:

1. Me permito manifestar que mis poderdantes tienen toda la intensión de cancelar el valor total de la obligación con los títulos que se encuentran depositados en su Despacho. Lo anterior para evitar un desgaste judicial innecesario y así poder finalizar el proceso de manera inmediata.
2. Dentro del asunto que nos ocupa, se encuentran consignados unos títulos que superan ostensiblemente el valor total de la obligación según relación que reposa dentro del proceso, de donde mis poderdantes desde ya autorizan el pago en favor de la demandante del valor que corresponda a la liquidación que se apruebe por su Despacho.
3. No se ha podido concretar un acuerdo con la parte demandante, por lo cual se hace necesario que se apruebe la liquidación directamente por parte de su Despacho, donde se refleje el valor real y legal que se le debe cancelar.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

- a) Mis poderdantes autorizan desde ya que, de los títulos consignados en su Despacho, se cancele el valor total de la obligación que se liquide y apruebe por su Despacho como **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN en favor de la parte demandante**, por lo cual me permito allegar la liquidación del crédito donde se refleja los descuentos de los abonos realizados dentro del proceso de la referencia desde el primer momento de cada descuento.
- b) Como consecuencia de lo anterior, solicito se sirva correr respectivo traslado a la parte demandante de la liquidación previa presentada en vista del interés que tiene mis poderdantes de pagar la obligación con los títulos consignados, así como de esta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.
- c) Seguidamente y una vez aprobada la liquidación del crédito por su Despacho, la parte demandada **AUTORIZA** el pago en favor de la parte demandante de la suma de UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (1'029.770) y/o demás valores liquidados y aprobados por su Despacho.

d) Se sirva Ordenar la Terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y que corresponde al embargo y retención del salario que devengan los demandados. Libre los oficios correspondientes.

e) Se solicita comedidamente se ordene el reintegro y pago de todos los títulos excedentes dentro del proceso de la referencia, para que sean cobrados directamente por el señor Javier Armando Chapid, incluido el título No. 469410000056133 a nombre del señor Edilberto García López de fecha 13 de octubre de 2021 y demás títulos que se constituyan por los descuentos efectuados a nombre del mismo, conforme a la autorización anexa.

ANEXOS:

- Liquidación de Crédito actualizada hasta noviembre de 2021.
- Certificación de títulos.
- Autorización a nombre del señor Edilberto García López.

NOTIFICACIONES

Cualquier notificación a la presente, la recibiré a través de los correos electrónicos alvarojoseq@hotmail.com y juridicoajcm@gmail.com.

Agradeciendo su atención y colaboración,

Atentamente,

--

ALVARO JOSE CUARAN MEJIA

Abogado

Magíster en Derecho Procesal

Especialista en Derecho Contencioso Administrativo.

Asesor Jurídico, abogado litigante y docente Universitario

Cra. 24 No 19-33 Oficina 216 Edificio Pasto Plaza

Pasto- Nariño.

Correo: alvarojoseq@hotmail.com- juridicoajcm@gmail.com

Cel: 3154008142



ALVARO JOSÉ CUARÁN MEJIA

Abogado Especializado En Derecho Contencioso Administrativo

Magister en Derecho Procesal

El Derecho nace y se interpreta sin rumbo fijo

San Juan de Pasto, 11 de noviembre de 2021.

Señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PRADERA – VALLE

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
RADICACIÓN: **2019-00454**
DEMANDANTE: **SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA**
DEMANDADO: **EDILBERTO GARCIA LOPEZ**
JAVIER ARMANDO CHAPID

SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

ALVARO JOSE CUARAN MEJIA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.751.788 y portador de la tarjeta profesional No. 154.198 del C.S de la J, abogado en ejercicio, con mí acostumbrado respeto me dirijo ante su Ustede, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, con el fin de manifestar y solicitar muy comedidamente lo siguiente:

1. Me permito manifestar que mis poderdantes tienen toda la intención de cancelar el valor total de la obligación con los títulos que se encuentran depositados en su Despacho. Lo anterior para evitar un desgaste judicial innecesario y así poder finalizar el proceso de manera inmediata.
2. Dentro del asunto que nos ocupa, se encuentran consignados unos títulos que superan ostensiblemente el valor total de la obligación según relación que reposa dentro del proceso, de donde mis poderdantes desde ya autorizan el pago en favor de la demandante del valor que corresponda a la liquidación que se apruebe por su Despacho.
3. No se ha podido concretar un acuerdo con la parte demandante, por lo cual se hace necesario que se apruebe la liquidación directamente por parte de su Despacho, donde se refleje el valor real y legal que se le debe cancelar.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

- a) Mis poderdantes autorizan desde ya que, de los títulos consignados en su Despacho, se cancele el valor total de la obligación que se liquide y apruebe por su Despacho como **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION en favor de la parte demandante**, por lo cual me permito allegar la liquidación del crédito donde se refleja los descuentos de los abonos realizados dentro del proceso de la referencia desde el primero momento de cada descuento.
- b) Como consecuencia de lo anterior, solicito se sirva correr respectivo traslado a la parte demandante de la liquidación previa presentada en vista del interés que tiene mis poderdantes de pagar la obligación con los títulos consignados, así como de esta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.



ALVARO JOSÉ CUARÁN MEJIA

Abogado Especializado En Derecho Contencioso Administrativo
Universidad Externado de Colombia

El Derecho nace y se interpreta sin rumbo fijo

- c) Seguidamente y una vez aprobada la liquidación del crédito por su Despacho, la parte demandada **AUTORIZA** el pago en favor de la parte demandante de la suma de UN MILLON VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (1'029.770) y/o demás valores liquidados y aprobados por su Despacho.
- d) Se sirva Ordenar la Terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y que corresponde al embargo y retención del salario que devengan los demandados. Libre los oficios correspondientes.
- e) Se solicita comedidamente se ordene el reintegro y pago de todos los títulos excedentes dentro del proceso de la referencia, para que sean cobrados directamente por el señor Javier Armando Chapid, incluido el título No. 469410000056133 a nombre del señor Edilberto García López de fecha 13 de octubre de 2021 y demás títulos que se constituyan por los descuentos efectuados a nombre del mismo, conforme a la autorización anexa.

ANEXOS:

- Liquidación de Crédito actualizada hasta noviembre de 2021.
- Certificación de títulos.
- Autorización a nombre del señor Edilberto García López.

NOTIFICACIONES

Cualquier notificación a la presente, la recibiré a través de los correos electrónicos alvarojoseq@hotmail.com y juridicoajcm@gmail.com.

Agradeciendo su atención y colaboración,

Atentamente,

Mg. ALVARO JOSE CUARAN MEJIA
C.C No 12.751.788 expedida en Pasto (N)
T.P No 154.198 del C.S de la J.

JUZGADO PROMISCOUO DE PRADERA - VALLE
LIQUIDACION DEL CREDITO EJECUTIVO PROCESO No. 2019-00454

CAPITAL

500.000

INTERESES

PERIODO			TOT. DIAS	RES. No.	INTER CORNTE ANUAL	INTER MORAT. MENSL	INT, CRTE MENS	INTER. MORAT MENS.	MENOS ABONOS	SALDO CAPITAL E INTERS DE MORA
09-06-15	al	30-06-15	22	0369/15	19,37%	2,421250%	5.919		0	505.919
01-07-15	al	31-07-15	31	0913/15	19,26%	2,407500%	8.293		0	514.211
01-08-15	al	31-08-15	31	0913/15	19,26%	2,407500%	8.293		0	522.504
01-09-15	al	30-09-15	30	0913/15	19,26%	2,407500%	8.025		0	530.529
01-10-15	al	31-10-15	31	1341/15	19,33%	2,416250%	8.323		0	538.851
01-11-15	al	30-11-15	30	1341/15	19,33%	2,416250%	8.054		0	546.905
01-12-15	al	31-12-15	31	1341/15	19,33%	2,416250%	8.323		0	555.228
01-01-16	al	31-01-16	31	1788/15	19,68%	2,460000%	8.473		0	563.701
01-02-16	al	29-02-16	29	1788/15	19,68%	2,460000%	7.927		0	571.628
01-03-16	al	31-03-16	31	1788/15	19,68%	2,460000%	8.473		0	580.101
01-04-16	al	30-04-16	30	0334/16	20,54%	2,567500%	8.558		0	588.660
01-05-16	al	31-05-16	31	0334/16	20,54%	2,567500%	8.844		0	597.503
01-06-16	al	30-06-16	30	0334/16	20,54%	2,567500%	8.558		0	606.062
01-07-16	al	31-07-16	31	0811/16	21,34%	2,667500%	9.188		0	615.250
01-08-16	al	31-08-16	31	0811/17	21,34%	2,667500%	9.188		0	624.438
01-09-16	al	30-09-16	30	0811/18	21,34%	2,667500%	8.892		0	633.329
01-10-16	al	31-10-16	31	1233/16	21,99%	2,748750%	9.468		0	642.797
01-11-16	al	30-11-16	30	1233/16	21,99%	2,748750%	9.163		0	651.960
01-12-16	al	31-12-16	31	1233/16	21,99%	2,748750%	9.468		0	661.428
01-01-17	al	31-01-17	31	1612/16	22,34%	2,792500%	9.619		0	671.046
01-02-17	al	28-02-17	28	1612/16	22,34%	2,792500%	8.688		0	679.734
01-03-17	al	31-03-17	31	1612/16	22,34%	2,792500%	9.619		0	689.353
01-04-17	al	30-04-17	30	0488/17	22,33%	2,791250%	9.304		0	698.657
01-05-17	al	31-05-17	31	0488/17	22,33%	2,791250%	9.614		0	708.271
01-06-17	al	30-06-17	30	0488/17	22,33%	2,791250%	9.304		0	717.575
01-07-17	al	31-07-17	31	0907/17	21,98%	2,747500%	9.464		0	727.039
01-08-17	al	31-08-17	31	0907/17	21,98%	2,747500%	9.464		0	736.503
01-09-17	al	30-09-17	30	0907/17	21,98%	2,747500%	9.158		0	745.661
01-10-17	al	31-10-17	31	1298/17	21,15%	2,643750%	9.106		0	754.767
01-11-17	al	30-11-17	30	1447/17	20,96%	2,620000%	8.733		0	763.501
01-12-17	al	31-12-17	31	1619/17	20,77%	2,596250%	8.943		0	772.443
01-01-18	al	31-01-18	31	1890/17	20,69%	2,586250%	8.908		0	781.351
01-02-18	al	28-02-18	28	0131/18	21,01%	2,626250%	8.171		0	789.522
01-03-18	al	31-03-18	31	0259/18	20,68%	2,585000%	8.904		0	798.426
01-04-18	al	30-04-18	30	0398/18	20,48%	2,560000%	8.533		0	806.959
01-05-18	al	31-05-18	31	0527/18	20,44%	2,555000%	8.801		0	815.760
01-06-18	al	30-06-18	30	0687/18	20,28%	2,535000%	8.450		0	824.210
01-07-18	al	31-07-18	31	0820/18	20,03%	2,503750%	8.624		0	832.834
01-08-18	al	31-08-18	31	0954/18	19,94%	2,492500%	8.585		0	841.419
01-09-18	al	30-09-18	30	1112/18	19,81%	2,476250%	8.254		0	849.673
01-10-18	al	31-10-18	31	1294/18	19,63%	2,453750%	8.452		0	858.125
01-11-18	al	30-11-18	30	1521/18	19,49%	2,436250%	8.121		0	866.246
01-12-18	al	31-12-18	31	1708/18	19,40%	2,425000%	8.353		0	874.599
01-01-19	al	31-01-19	31	1872/18	19,16%	2,395000%	8.249		0	882.848
01-02-19	al	28-02-19	28	111/19	19,70%	2,462500%	7.661		0	890.509
01-03-19	al	31-03-19	31	263/19	19,37%	2,421250%	8.340		0	898.849
01-04-19	al	30-04-19	30	0389/19	19,32%	2,415000%	8.050		0	906.899
01-05-19	al	31-05-19	31	574/19	19,34%	2,417500%	8.327		0	915.226

01-06-19	al	30-06-19	30	697/19	19,30%	2,412500%	8.042		0	923.268
01-07-19	al	31-07-19	31	829/19	19,28%	2,410000%	8.301		0	931.569
01-08-19	al	31-08-19	31	1018/19	19,32%	2,415000%	8.318		0	939.887
01-09-19	al	30-09-19	30	1145/19	19,32%	2,415000%	8.050		0	947.937
01-10-19	al	31-10-19	31	1293/19	19,10%	2,387500%	8.224		0	956.161
01-11-19	al	15-11-19	15	1474/19	19,03%	2,378750%	3.965		0	960.125
16-11-19	al	30-11-19	15	1474/19	19,03%	2,378750%		5.947	0	966.072
01-12-19	al	31-12-19	31	1603/19	18,91%	2,363750%		12.213	0	978.285
01-01-20	al	31-01-20	31	1768/19	18,77%	2,346250%		12.122	0	990.407
01-02-20	al	28-02-20	28	0094/20	19,06%	2,382500%		11.118	0	1.001.525
01-03-20	al	09-03-20	9	0	18,95%	2,368750%		3.553	0	1.005.079
ABONO MEDIANTE EMBARGO DE FECHA 09 /03/2020 JAVIER CHAPID										101.452
TOTAL INTERESES MAS CAPITAL MENOS ABONO										903.627
10-03-20	al	31-03-20	22	0	18,95%	2,368750%		8.685	0	912.312
01-04-20	al	03-04-20	3	0351/20	18,69%	2,336250%		1.168	0	913.480
ABONO MEDIANTE EMBARGO DE FECHA 03 /04/2020 JAVIER CHAPID										613.569
TOTAL INTERESES MAS CAPITAL MENOS ABONO										299.911
04-04-20	al	30-04-20	27	0351/20	18,69%	2,336250%		6.306	0	306.217
01-05-20	al	06-05-20	6	0	18,19%	2,273750%		1.364	0	307.581
ABONO MEDIANTE EMBARGO DE FECHA 6 /05/2020 JAVIER CHAPID										57.651
TOTAL INTERESES MAS CAPITAL MENOS ABONO										249.930
07-05-20	al	31-05-20	25	0	18,19%	2,273750%		4.736	0	254.666
01-06-20	al	03-06-20	3	0505/20	18,12%	2,265000%		566	0	255.232
ABONO MEDIANTE EMBARGO DE FECHA 3 /06/2020 JAVIER CHAPID										194.945
TOTAL INTERESES MAS CAPITAL MENOS ABONO										60.287
04-06-20	al	30-06-20	27	0505/20	18,12%	2,265000%		1.229	0	61.516
01-07-20	al	14-07-20	14	0605/20	18,12%	2,265000%		637	0	62.153
ABONO MEDIANTE EMBARGO DE FECHA 14 /07/2020 JAVIER CHAPID										341.674
SALDO A FAVOR										279.521
EMBARGO DEL 05/08/2020 JAVIER CHAPID										306.318
EMBARGO DEL 02/09/2020 JAVIER CHAPID										367.617
EMBARGO DEL 08/10/2020 JAVIER CHAPID										339.005
EMBARGO DEL 09/11/2020 JAVIER CHAPID										346.930
EMBARGO DEL 09/12/2020 JAVIER CHAPID										337.449
EMBARGO DEL 07/01/2021 JAVIER CHAPID										295.515
EMBARGO DE 11/02/2021 JAVIER CHAPID										323.670
EMBARGO DEL 04/03/2021 JAVIER CHAPID										249.219
EMBARGO DEL 30/03/2021 JAVIER CHAPID										281.400
EMBARGO DEL 04/05/2021 JAVIER CHAPID										491.258
EMBARGO DEL 01/06/2021 JAVIER CHAPID										218.854
EMBARGO DEL 01/07/2021 JAVIER CHAPID										165.757
EMBARGO DEL 02/08/2021 JAVIER CHAPID										348.757
EMBARGO DEL 02/09/2021 JAVIER CHAPID										426.147
EMBARGO DEL 05/10/2021 JAVIER CHAPID										338.290
EMBARGO DEL 03/11/2021 JAVIER CHAPID										372.782
EMBARGO DEL 13/10/2021 EDILBERTO GARCIA										700.800
SALDO A FAVOR HASTA NOVIEMBRE DE 2021										6.189.289
CAPITAL										500.000
INTERESES HASTA EL DIA DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN (14 /07/2020)										529.770
CAPITAL MAS INTERESES HASTA EL DIA DE PAGO DE LA OBLIGACIÓN (14 /07/2020)										1.029.770
SALDO A FAVOR DESDE EL 14/07/2020 HASTA NOVIEMBRE 2021										6.189.289
DEJO A CONSIDERACION DEL SEÑOR JUEZ LA ANTERIOR LIQUIDACION A FIN DE QUE SE SIRVA ORDENAR LO PERTINENTE										



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 13074572 **Nombre** JAVIER ARMANDO CHAPID

Número de Títulos 21

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
46941000053903	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	09/03/2020	NO APLICA	\$ 101.452,00
46941000054007	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	03/04/2020	NO APLICA	\$ 613.569,00
46941000054123	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	06/05/2020	NO APLICA	\$ 57.651,00
46941000054227	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	03/06/2020	NO APLICA	\$ 194.945,00
46941000054394	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2020	NO APLICA	\$ 341.674,00
46941000054476	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	05/08/2020	NO APLICA	\$ 306.318,00
46941000054576	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	02/09/2020	NO APLICA	\$ 367.617,00
46941000054751	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	08/10/2020	NO APLICA	\$ 339.005,00
46941000054855	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2020	NO APLICA	\$ 346.930,00
46941000054982	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2020	NO APLICA	\$ 337.449,00
46941000055089	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	07/01/2021	NO APLICA	\$ 295.515,00
46941000055225	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	11/02/2021	NO APLICA	\$ 323.670,00
46941000055289	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2021	NO APLICA	\$ 249.219,00
46941000055378	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2021	NO APLICA	\$ 281.400,00
46941000055504	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2021	NO APLICA	\$ 491.258,00
46941000055607	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	01/06/2021	NO APLICA	\$ 218.854,00
46941000055710	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	01/07/2021	NO APLICA	\$ 165.757,00
46941000055823	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2021	NO APLICA	\$ 348.747,00
46941000055944	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	02/09/2021	NO APLICA	\$ 426.147,00
46941000056081	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2021	NO APLICA	\$ 338.290,00
46941000056182	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	03/11/2021	NO APLICA	\$ 372.782,00
Total Valor						\$ 6.518.249,00



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 82270052 **Nombre** EDILBERTO GARCIA LOPEZ **Número de Títulos** 1

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
469410000056133	25561664	SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA	IMPRESO ENTREGADO	13/10/2021	NO APLICA	\$ 700.800,00

Total Valor \$ 700.800,00



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

San Juan de Pasto, noviembre de 2021

Señores:

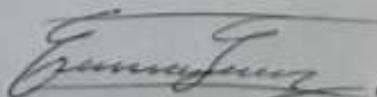
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA - VALLE

REFERENCIA: **MEMORIAL PODER**
RADICACIÓN: **2019-00454**
DEMANDANTE: **SANDRA PATRICIA CUPACAN RIVERA**
DEMANDADO: **EDILBERTO GARCIA LOPEZ**
JAVIER ARMANDO CHAPID

EDILBERTO GARCIA LOPEZ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, domiciliado y residente en el Municipio de Pasto (N), en calidad de parte demandada dentro del proceso de la referencia, me dirijo a Usted muy respetuosamente con el fin de manifestar de manera libre y voluntaria que otorgo poder especial amplio y suficiente al señor **JAVIER ARMANDO CHAPID**, igualmente mayor de edad, identificado con la C.C No 13.074.572, a fin de que reciba y cobre por parte de su Despacho el título No. 469410000056133 de fecha 13 de octubre de 2021, por valor de SETECIENTOS MIL OCHOSCIENTOS PESOS (\$700.800), y todos los demás títulos que se constituyan de aquí en adelante por concepto de embargo de mi salario y en favor de su Despacho, dentro del proceso de la referencia.

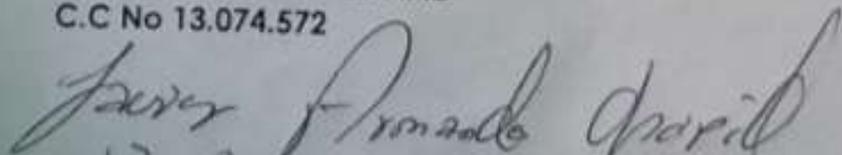
El señor **JAVIER ARMANDO CHAPID**, tiene facultades para cobrar todos los títulos judiciales que figuren a mi nombre como excedente al total de la obligación liquidada y aprobada por su Despacho dentro del proceso que nos ocupa.

Atentamente


C.C No 82.270.052
EDILBERTO GARCIA LOPEZ
C.C No 82.270.052

Acepto,

JAVIER ARMANDO CHAPID
C.C No 13.074.572


13074572